RECURSO DE RECLAMACIÓN 21/2021-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2021

DEMANDADO Y RECURRENTE: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIÓNES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil veintiuno, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guarda el presente asunto. Conste.

Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil veințiuno.

Visto el estado procesal que guardan los autos del presente asunto y dado que ha transcurrido el plazo concedido al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, en proveído de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, tal como se advierte de la certificación que obra en autos, se envía este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra Ana Margarita Rios Farjat, quien fue designada como ponente en este asunto.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 14, fracción II<sup>1</sup>, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 81, párrafos primero y segundo<sup>2</sup>, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Segundo, fracción I<sup>3</sup>, Tercero<sup>4</sup> y Quinto<sup>5</sup> del Acuerdo General Plenario 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece.

Artículo 14. Son atribuciones del presidente de la Suprema Corte de Justicia:

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento.

El Presidente de cada Sala turnará entre sus integrantes, las solicitudes de facultad de atracción presentadas originalmente por parte no legitimada, los recursos de reclamación interpuestos en contra de los acuerdos que emita y los asuntos cuyo proyecto se tenga por desechado en sesión y su returno se ordene en ésta. Una vez atraído un asunto, se remitirá a la Presidencia de la Suprema Corte para el turno correspondiente entre los Ministros de la Sala respectiva. 

3 SEGUNDO. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención.

 <sup>&</sup>lt;sup>4</sup> TERCERO. Las Salas resolverán los asuntos de su competencia originaria y los de la competencia del Pleno que no se ubiquen en los supuestos señalados en el Punto precedente, siempre y cuando unos y otros no deban ser remitidos a los Tribunales Colegiados de Circuito.
 <sup>5</sup> QUINTO. Los asuntos de la competencia originaria del Pleno referidos en el Punto Tercero del presente Acuerdo

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> **QUINTO**. Los asuntos de la competencia originaria del Pleno referidos en el Punto Tercero del presente Acuerdo General se turnarán y radicarán en el Pleno o en una Sala en términos de lo previsto en el Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los radicados de origen en el Pleno podrán remitirse a las Salas en términos de lo establecido en el Punto Sexto de este instrumento normativo.

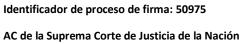
## Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



## RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 21/2021-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 50975



Filliante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del				
	CURP		certificado	OK	Vigente		
		ZALA590809HQTLLR02	$\checkmark$		_		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/04/2021T04:31:50Z / 13/04/2021T23:31:50-05:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	9d b0 84 bc 75 4a af 7e a4 27 b5 3a a2 49 30	24 25 81 cc e8 20 6f 44 68 1f aa ç7 47 04 5f bb 98/83 0d	fb 17 47 e3 ba (	61 57	1e 59 eb 41 dc		
	db 32 d1 98 bc 22 b1 67 fe df 50 b1 47 94 66 d	10 23 7b 11 98 85 16 85 83 4d 8f 4a 2c 34 d7 6b 94 df d9	7a 61 bf c2/59	a6 44	44 be 9c 6e 51		
	27 2e d4 da 04 6a 55 d0 85 8a e9 8f ba ae fb cf 90 e0 e8 53 5e ca 39 7b 82,2f 94 ff be 52 6a, 8b e9 7c c4 bd 06 13 a7 bc c4 5e 84 94 f6 96						
	df 22 4c 6e 98 52 82 e5 08 7a 30 fb 43 42 2a e0 f4 52 c1 ac 23 d5 d3 c5 ad 15 71 b4 41 19 a1 d8 1c 73 78 26 72 fd f6 46 c5 ce 59 ee 11 5a						
	01 3f 54 37 21 f7 73 0e a5 5d 07 fe f7 5e 1d ca 36 f1 26 f1 09 d2 e5 3a 7c cf c2 91 53 74, 6c 4b 0a 16 01 84 d9 7e 7c 9d 69 6e 58 e6 16 5d						
	9f 17 06 cb fb 10 b0 d3 0d 8a dc 12 0e 1e 54 2e b3 07 88 fa 04 d7 d5 b5 5c 47						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/04/2021T04:31:50Z/13/04/2021T23:31:50-05:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000019ce					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/04/2021T04:31:50Z / 13/04/2021T23:31:50-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	3749126					
	Datos estampillados	235A61C9114C2574B63DB2F6E2A7FEC39D0823460D	A4C5B6A55EB	61BB4	132CA53		
	*						

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08	certificado			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/04/2021T16:58:34Z / 13/04/2021T11:58:34-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	3a d7 fd 7c 2a 5e e3 d4 81 23 22 b6 d6 10 58	bc e2 36 58 1f 34 3a a9 25 65 0d 6e b4 67 43 bd cd c2 4	8 21 a2 dd 9d 7	6 ef 66	6 40 41 8e 66	
		cc f7 93 ff 60 44 60 9e 35 cd 39 5c ac 3d 7b a7 9a 61 63				
	7f 76 d8 8b 18 b8 a2 4b 8f aa 4b 43 33 49 02	c1 11 73 a5 eb 4b a5 8a 2d 49 c8 fa 27 1b 80 17 25 0f 90	65 f0 59 48 64	9f 62 f	7 f2 6b 13 ba	
	ac e3 8a 53 79 cf bc 1e 6d be b8 07 e7 ff da 3	9 12 ff f0 0f c5 e1 c6 a9 67 16 44 1a 2e 48 7c 3d ed ef c1	c8 e2 d8 8f e8	d7 94	d7 00 44 e3	
	58 18 52 02 44 e1 f0 51/19 b5 <u>b5 4e e3</u> fd 3d	05 b9 f8 6a ee 73 f8 00 6c 09 e9 ca 95 76 53 fd 4d 68 b4	74 a4 44 30 7d	4e 3b	28 b3 46 91	
	41 43 38 b5 7d a8 22 c5 4e a2 aa 9d 48 f6 cf 7e 6e cc ed e5 9a 65 d6 d5 8d 7f 45 7e					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/04/2021T16:58:34Z / 13/04/2021T11:58:34-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	43/04/2021T16:58:34Z / 13/04/2021T11:58:34-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	3745445				
	Datos estampillados	AF2C7D4F24BBCE8551F0A2365D998A3B1F4BA395F7	794AC5BECC1	5BBD4	1C4C37D4	